

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE RISARALDA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 157

Fecha: 14/10/2016

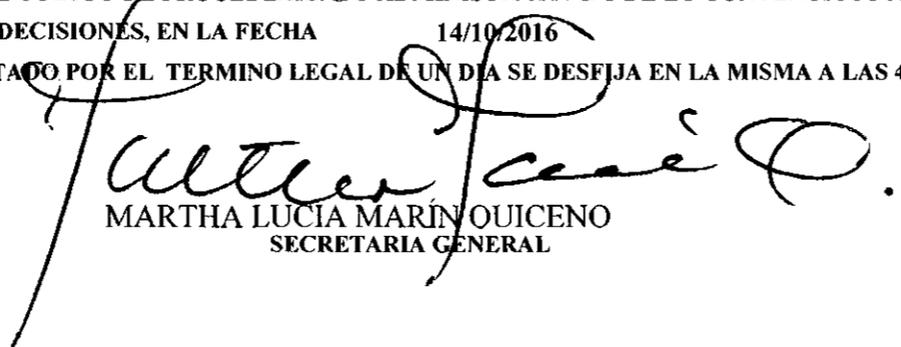
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
66001 2333000 2015 00436	ACCION POPULAR	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA	Instituto Nacional de Vias - INVIAS y otros	Auto Interlocutorio Deja sin efectos las actuaciones surtidas dentro de la acción popular	13/10/2016	150	1
66001 2333000 2016 00724	RECURSO DE INSISTENCIA	JORGE LONDOÑO GOMEZ	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	Auto Interlocutorio Acepta la petición formulada por el señor Jorge Londoño Gómez y ordena a la DIAN Seccional Risaralda expedir la información requerida	13/10/2016	8-16	1
66001 3333001 2013 00579	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARIEL ROJAS DUQUE	MUNICIPIO DE PEREIRA	Auto resuelve desistimiento Acepta el desistimiento de las pretensiones formulado por el apoderado de la parte actora. No condena en costas y ordena devolución del expediente al Juzgado de origen.	13/10/2016	214-2	1
66001 3333001 2015 00349	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN JOSÉ CORTÉS VALLEJO	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA	Auto decide el recurso Revoca auto que rechazó la demanda y ordena devolución del expediente al juzgado de origen	13/10/2016	579-5	1-2
66001 3333004 2014 00422	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO ARIAS SALAZAR	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto acepta impedimento.	13/10/2016	343	1-1
66001 3333004 2014 00422	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO ARIAS SALAZAR	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto decide el recurso	13/10/2016	344	1-1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2016

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO
SECRETARIA GENERAL